



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196 -2020/MPHy.

CARAZ, 01 de Setiembre de 2020.

VISTOS:

Los Informe N° 005-2020-MPHy/P.CS, con el FORMATO N° 07, fecha 01 de Setiembre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico en el Sector San Pedro - Cumpayhuara (Santa Rosa) del Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 195-2020-MPHy, de fecha 31 de Agosto del 2020, se designó al Comité de Selección para la "Contratación del Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico en el Sector San Pedro - Cumpayhuara (Santa Rosa) del Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash", con un Valor Referencial de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MPHy-CZ/CS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2020-MPHy, de fecha 31 de Agosto del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través "Contratación del Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico en el Sector San Pedro - Cumpayhuara (Santa Rosa) del Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash", con un Valor Referencial de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MPHy-CZ/CS.

En ese sentido, mediante Informe N° 005-2020-MPHy/P.CS, con el Formato N° 07, de fecha 01 de Setiembre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MPHy-CZ/CS. que se detalla de la Siguiete manera:

- "Contratación del Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico en el Sector San Pedro - Cumpayhuara (Santa Rosa) del Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas -





Departamento de Ancash", con un Valor Referencial de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MPHy-CZ/CS.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8° de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 11 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- "Contratación del Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico en el Sector San Pedro - Cumpayhuara (Santa Rosa) del Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash", con un Valor Referencial de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MPHy-CZ/CS.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

